



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

INFORME DE TESORERIA

El Funcionario que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/12 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; tiene a bien Informar:

Que no obstante recogerse los límites de endeudamiento aplicable a las Entidades Locales, en el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/04 de 5 de marzo; teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.tres del R.D.L. 8/10 de 20 de mayo, por el que se adoptan Medidas Extraordinarias para la Reducción del Déficit Público, en lo que se refiere a las operaciones de crédito a corto plazo; y la disposición final decimoctava de la Ley 2/12 de 29 de junio, de Presupuestos Generales del estado para el año 2012, en lo que se refiere a las operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones:

Con base a los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se VERIFICA que la capacidad de asumir los compromisos presentes y futuros, es COMPATIBLE con los objetivos de déficit y deuda pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 2/12 arriba mencionada.

Es todo cuanto puedo informar.

Alhama de Murcia, a 10 de diciembre de 2012

EL TESORERO:



Constantino López Vicente.

F.1.1.B3 - Estado de movimientos y situación de la deuda
PRESUPUESTOS GENERALES EJERCICIO 2013

Concepto	Previsión a 31-12-2012		Previsión del ejercicio 2013			Previsión a 31-12-2013	
	Deuda viva (1)	Credito disponible	Dispuesto en el ejercicio (2)	Amortizaciones Ordinarias/contrato (3)	Extraordinaria (4)	Deuda viva (5)=(1)+(2)-(3)-(4)	Credito disponible
Emisiones de deuda							
Operaciones con Entidades de credito							
Con Entidades de Credito Residentes							
Cédulas a c/p (en euros)							
Cédulas a c/p (en moneda distinta de euros)							
Cédulas a l/p (en euros)							
ID. 5/2003							
RDL8/2/11							
RDL4/2/12							
Otros: Créditos a l/p (en euros) sin operación de derivados asociada							
Otros: Créditos a l/p (en euros) con operación de derivados asociada							
Crédito a l/p (en moneda distinta de euros) sin operación de derivados asociada							
Crédito a l/p (en moneda distinta de euros) con operación de derivados asociada							
Con E.C. residentes en países Union Europea							
Con E.C. residentes en países fuera de Union Europea							
Factoring sin recurso							
Avales concedidos							
Préstamos de Administraciones Públicas							
Con la Administración General del Estado							
Liquidación PIE - Ejercicio 2008							
Liquidación PIE - Ejercicio 2009							
Fondo de Financiación pago a proveedores							
Otros							
Con la Comunidad Autónoma							
Con la Diputación							
Con la Seguridad Social (aplazado con cuantía de amortización)							
Con la AEAT (aplazado con cuantía de amortización)							
Con otras Administraciones Públicas							
Otras operaciones de crédito							
	1.123.835,93 €			103.344,17 €		1.020.491,76 €	
						12.947,53 €	

Nota:

(5) Se obtiene como (1)+(2)-(3)-(4)

F.1.1.B4-Ingresos corrientes a considerar en estimación de nivel de deuda previsto

Concepto	Importe (1)	Observaciones
(+) Suma de los Ingresos previstos en los Capítulos 1 a 5 del Presupuesto. (2)	21.771.887,48 €	
(-) Ingresos por multas coercitivas, o derivados de convenios urbanísticos de planeamiento, o cualesquiera otros que expresamente hayan sido declarados como integrantes del patrimonio o público social.	- 511.000,00 €	
(-) Ingresos por actuaciones de urbanización, tales como el canon de urbanización, cuotillas de urbanización, o cualquier otro de este carácter.	- €	
(-) Aprovechamientos urbanísticos, y otros ingresos por aprovechamientos edificatorios disueltos de los anteriores (entre otros, los aprovechamientos edificatorios en suelo rústico, regulados en el artículo 62.3 del texto refundido de las Leyes de ordenación del territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias).		
(-) Ingresos por multas impuestas por infracciones urbanísticas, expresamente afectados a operaciones de igual carácter, que no hayan de integrarse en el patrimonio público del suelo.	- 11.000,00 €	
(-) Contribuciones especiales afectadas a operaciones de capital		
(-) Ingresos por el canon de mejora del servicio de agua o canon de saneamiento cuando esté afectado, por la normativa sectorial, a la financiación de inversiones de capital relacionadas con el servicio prestado, tales como infraestructuras hidráulicas, o redes de saneamiento y depuración, entre otras.		
(-) Aprovechamientos agrícolas y forestales de carácter afectado; en particular el Fondo de Mejora de Montes cuando esté afectado a la realización de inversiones tales como la ejecución de mejoras en los montes de titularidad municipal, o la reforestación de mejoras de interés forestal general de la provincia.		
(-) Otras concesiones y aprovechamientos, afectados por la normativa aplicable a la financiación de operaciones de capital.	- 30.400,00 €	
(-) Otros Ingresos incluidos en Cap. 1 a 5 afectados a operaciones de capital distintos de los anteriores.		
(-) Otros Ingresos incluidos en Capítulos 1 a 5 y no consolidables a futuro.		
(+) Ajuste por liquidación PIE - 2008 (3)	67.235,04 €	
(+) Ajuste por liquidación PIE - 2009 (3)	140.165,81 €	
Total de Ingresos corrientes a considerar	21.426.818,33 €	

Notas:

(1) Los importes a cumplimentar incluirán el signo negativo

(2) El importe de ingresos previstos en los capítulos 1 a 5 del Presupuesto se obtiene directamente del contenido en el formulario F.1.1.1

(3) Los Importes de ajustes por liquidación PIE - 2008 y PIE - 2009 se obtienen directamente del contenido en el formulario F.1.1.B1

F.1.1.B4.22